



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, martes veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Fijación cuota alimentaria
Demandante:	Karen Jineth Rueda Linares
Niño:	D.M.P.R.
Demandado:	José Alexis Puentes Martínez
Radicación:	25-394-31-84-001-2022-00044-00
Asunto:	Requiere Pagador

En atención al correo electrónico de la actora (f.45), se establece que el pagador a la fecha no ha realizado consignaciones con posterioridad al mes de octubre de 2022, pese a la orden para efectuar los respectivos descuentos al demandado, versados en el numeral 2 del acuerdo aprobado en audiencia de fecha 28 de septiembre de 2022 (f.39).

Conforme lo anterior, se ordena oficiar SEGURIDAD MAGISTRAL DE COLOMBIA LTDA para que precise los motivos por los cuales no se han realizado más consignaciones y/o en su defecto allegue prueba de las mismas, precisando el concepto de cada una de ellas. Termino tres (3) días.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Palma, Cundinamarca, _____ El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____ Secretario: <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia

La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42d056dd3be4bce913f4da9cf505ba8913c31001bd535e4f9a56123376ea902c**

Documento generado en 29/11/2022 11:55:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>